



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CONCURSO DE MÉRITOS No. 008-2024

OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC) APLICABLES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día dieciocho (18) de noviembre de 2024, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 008 de 2024.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación del Concurso de Méritos No. 008 de 2024, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 008 de 2024.y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	INTEGRANTES:
CONSORCIO PEC CHIA RL. DIEGO IGNACIO MARTINEZ FORERO C.C. No. 11.235.416	DIEGO IGNACIO MARTINEZ FORERO identificado con C.C No. 11.235.416 porcentaje de participación 80% EKKO SOLUCIONES S.A.S. ESP, identificado con Nit. 900781519-5, con porcentaje de participación 20%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 008 de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: CONSORCIO PEC CHIA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		2 - 3	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad	X		5 - 14	SUBSANA DOCUMENTO



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: CONSORCIO PEC CHIA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.				
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		15 - 23	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		24 – 26	SUBSANA DOCUMENTO
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		31 - 32	
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		34 - 36	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X			SUBSANA DOCUMENTO
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		38 - 40	SUBSANA DOCUMENTO
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		42 - 43	
Certificado de Medidas Correctivas	X			Verificado por ESP.
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		45 - 48	SUBSANA DOCUMENTO
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X		129 – 134	SUBSANA DOCUMENTO



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: CONSORCIO PEC CHIA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		121 – 128 y 132	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	X		50 - 51	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 80101500 81101500 83101500	X		53 - 120	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		136	SUBSANA DOCUMENTO
Certificación de declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		28 - 29	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		138	

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 13/11/2014 08:35:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 1123416.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 104964773. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional <https://www.policia.gov.co>, menú "Servicios al Ciudadano" > "Medidas Correctivas", con el documento de identidad y en fechas de vigencia del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de consulta coincida con el documento de identidad suministrado.

515 6000

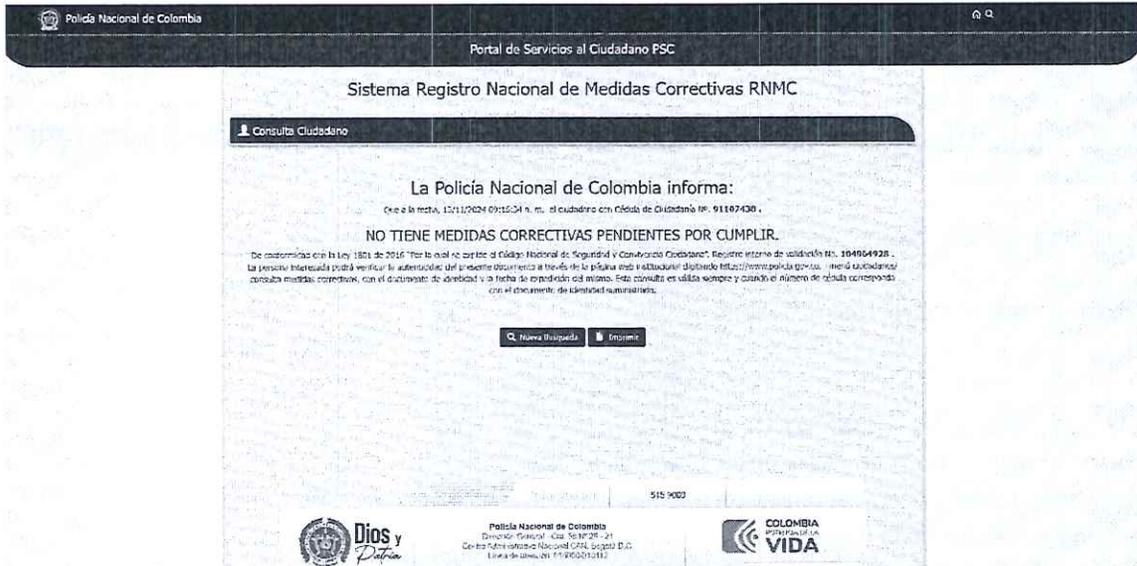
Dios y Patria **COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA**

Policía Nacional de Colombia
Ejecución General - Calle 57 No. 45 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN), Bogotá D.C.
Teléfono de atención al ciudadano: 01 (800) 515 6000



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1
 Fecha: Agosto 8 de 2018
 Código: GAL F37



De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO PEC CHIA**, integrado por los consorciados el señor **DIEGO IGNACIO MARTINEZ FORERO** identificado con C.C No. 11.235.416 expedida en Tabio, con porcentaje de participación 80% y **EKKO SOLUCIONES S.A.S. ESP**, identificado con Nit. 900781519-5, representado legalmente por el señor **REIMER ALFONSO CORDERO DÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.438 expedida en Socorro, con porcentaje de participación 20%, **CUMPLE** con los **REQUISITOS JURÍDICOS** y por lo tanto **HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: CONSORCIO PEC CHIA

INDICADOR	CONSORCIO PEC CHÍA			OBSERVACIONES	
	CONSORCIO PEC CHÍA		Resultado		CUMPLE C NO CUMPLE NC
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	524,199,833	100%	524,199,833	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a dos (≥ 2)
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	8,271,943		8,271,943		
RESULTADO			63.37		>= 2.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E= Pasivo Total/Activo Total	8,821,943	100%	8,821,943	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta por cincuenta (≤ 50%)
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	714,099,832		714,099,832		
RESULTADO			0.00		<= 50%
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente	524,199,833	100%	524,199,833	C	El Capital de Trabajo debe ser Igual o Superior al Cincuenta por ciento 50% del presupuesto oficial.
"Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo de total de los integrantes"	8,271,943		8,271,943		
RESULTADO			515,927,890.00		>= 50% Presupuesto Oficial \$ 121,000,000.00

CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 2
Índice de Endeudamiento	Igual a menor al 50%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO PEC CHIA**, integrado por los consorciados el señor **DIEGO IGNACIO MARTINEZ FORERO** identificado con C.C No. 11.235.416 expedida en Tabio, con porcentaje de participación 80% y **EKKO SOLUCIONES S.A.S. ESP**, identificado con Nit. 900781519-5, representado legalmente por el señor **REIMER ALFONSO CORDERO DÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.438 expedida en Socorro, con porcentaje de participación 20%, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a TRES (3) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

Proponente /Consortiados	Nro. Años	Nro. De matricula	Documento de acreditación	Cumple/No cumple	Folios
EKKO SOLUCIONES SAS ESP	10 años	02510563 del 20/10/2014	Cámara de Comercio	<u>CUMPLE</u>	142-149
DIEGO IGNACIO MARTÍNEZ FORERO	14 años	150862-T del 01/07/2010	Tarjeta profesional	<u>CUMPLE</u>	SUBSANA

El proponente **CONSORCIO PEC CHIA**, por medio de su consorciado **EKKO SOLUCIONES SAS ESP** acredita más de (3) años de experiencia, no obstante, el consorciado **DIEGO IGNACIO MARTÍNEZ FORERO** no acredita lo exigido en el ítem de experiencia general. Por lo tanto, **CUMPLE**.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica, con la certificación de contratos que cumplan las siguientes especificaciones:

Deberá presentar DOS (2) contratos cuyo objeto incluya actividades de Consultoría y/o interventoría y/o revisión y/o elaboración y/o actualización de planes de emergencia y contingencia para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, a la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Acta de liquidación del contrato
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: CONSORCIO PEC CHIA

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CÓDIGO RUP	FOLIOS	OBSERVACIÓN
<p>CONTRATO Nro.: 024 de 2017</p> <p>CONTRATANTE: Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSECHÍA E.S.P</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: \$ 58.000.000,00</p> <p>VALOR EN SMMLV: 78.62</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTIÓN ACOMPAÑANDO Y LIDERANDO EL GRUPO DE TRABAJO INSTITUCIONAL EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO OPERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSECHÍA E.S.P.</p>	24/03/2017	24/11/2017	34	153-154	<u>CUMPLE</u>
<p>CONTRATISTA: DIEGO IGNACIO MARTÍNEZ FORERO</p> <p>CONTRATANTE: AGUAS DE LA MOJANA S.A. E.S.P.</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: \$ 20.000.000,00</p> <p>VALOR EN SMMLV: 29.00</p>	<p>ASESOR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PARA LA EMPRESA AGUAS DE LA MOJANA S.A. E.S.P.</p>	01/12/2015	01/04/2016	21	155	<u>CUMPLE</u>

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Interventoría, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO
DIRECTOR DE CONSULTORÍA Cantidad: Uno (1)	FORMACIÓN ACADÉMICA: En las áreas de Ingeniería Civil y/o Ambiental y/o Sanitario y/o afines, con estudios de posgrado en agua y saneamiento ambiental	Ingeniero Ambiental - Universidad Libre. Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental - Universidad Manuela Beltrán.	CUMPLE
	EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL: Con experiencia profesional general mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Expedición de la matrícula profesional N° 68238-096852 del 27 de febrero de 2003.	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo un (1) contrato en el que se demuestre la participación en un proyecto como director o profesional especializado relacionado con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.	Contrato N° 148 de 2022. Objeto: "prestación de servicios profesionales como ingeniero - especializado para brindar apoyo a la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P. para identificar y proponer oportunidades de negocio en aras de generar recursos propios adicionales a la empresa"	
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto		
PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y/O SANITARIA Cantidad: Uno (1)	FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero Ambiental y/o Sanitario con estudios de posgrado en temas relacionados con riesgo	Ingeniero Ambiental - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Especialista en Gestión Avanzada del Riesgo de Desastres - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	CUMPLE
	EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL: No menor de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la	Expedición de la matrícula profesional N° 15238-309101 del 05 de agosto de 2015.	



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO
	<p>matricula profesional y hasta la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Mínimo un (1) contrato en el que se demuestre la participación en un proyecto como Ingeniera ambiental o profesional especializado relacionado con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo</p> <p>DEDICACIÓN: 70% para todo el proyecto</p>	<p>Contrato N° 157 de 2022.</p> <p>Objeto: "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo al componente comercial del plan de aseguramiento de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P."</p>	
<p>PROFESIONAL EN INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y/O AMBIENTAL Cantidad: Uno (1)</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniería Geográfica y/o Ambiental con posgrado en gerencia de proyectos</p>	<p>Ingeniero Geógrafo y Ambiental – Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A</p> <p>Especialista en Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios – Politécnico Grancolombiano.</p>	CUMPLE
	<p>EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL: No menor a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección</p>	<p>Expedición de la matricula profesional N° 25916-366317 del 18 de agosto de 2017.</p>	
	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Acreditar la participación en mínimo un contrato de consultoría en el sector de agua potable y/o saneamiento básico</p>	<p>Contrato N° 017 de 2017.</p> <p>Objeto: "Coordinación para el fortalecimiento de las metas y programas contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGRS del Municipio de Tabío"</p>	
	<p>DEDICACIÓN: 70% para todo el proyecto</p>		



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Para la verificación del PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO CUMPLE.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta.**

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHÍA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EMSERCHÍA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 5: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

NOTA 6: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONSULTOR debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el CONSULTOR podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO PEC CHIA**, integrado por los consorciados el señor **DIEGO IGNACIO MARTINEZ FORERO** identificado con C.C No. 11.235.416 expedida en Tabio, con porcentaje de participación 80% y **EKKO SOLUCIONES S.A.S. ESP**, identificado con Nit. 900781519-5, representado legalmente por el señor **REIMER ALFONSO CORDERO DÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.438 expedida en Socorro, con porcentaje de participación 20%, **DEBE SUBSANAR** los requisitos técnicos.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos, financieros y de experiencia (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje, pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos de ponderación de los factores técnicos.

La asignación del puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores obtenga el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
I	EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	40
II	PROPUESTA ECONÓMICA	40
III	FACTOR DE CALIDAD	20
	TOTAL	100

2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LOS PROFESIONALES



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones del director de Consultoría que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	PUNTAJE
El que acredite 3 o más Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	40 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	20 PUNTOS
Si presenta 1 o menos Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	10 PUNTOS

EVALUACIÓN:

El proponente, **CONSORCIO PEC CHÍA**, allega 3 certificaciones relacionadas con la experiencia del Director de Consultoría, Reimer Alfonso Cordero Dávila identificado con cédula de ciudadanía N° 91.107.438, con las siguientes características:

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO/FUNCIONES PRINCIPALES	PUNTAJE OTORGADO
CONTRATISTA: REIMER ALFONSO CORDERO DÁVILA Nro. CONTRATO: 148 DE 2022 CONTRATANTE: Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A E.S.P. VALOR DEL CONTRATO: \$ 18.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO – ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO A LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A E.S.P, PARA IDENTIFICAR Y PROPONER OPORTUNIDADES DE NEGOCIO EN ARAS DE GENERAR RECURSOS PROPIOS ADICIONALES A LA EMPRESA	SE OTORGAN 0 PUNTOS, DEBIDO A QUE, SOLO DOS CERTIFICACIONES INDICAN EL VALOR DEL CONTRATO Y, SU SUMATORIA NO ES IGUAL O MAYOR AL P.O.
EMPLEADO: REIMER ALFONSO CORDERO DÁVILA CONTRATO: Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24. CONTRATANTE: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.	Evaluar los planes y programas de asistencia técnica a los entes territoriales, empresas prestadoras u organizaciones autorizadas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en la estructuración y seguimiento de los planes, programas y proyectos enmarcados en esquemas empresariales, para el aseguramiento y la sostenibilidad de la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en la política de agua y saneamiento básico.	

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 1
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

CONTRATISTA: REIMER ALFONSO CORDERO DÁVILA CONTRATANTE: INCCEI LTDA VALOR DEL CONTRATO: \$ 13.000.000	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS I.
--	--

2.2 VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se otorgarán 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

CRITERIO	PUNTAJE
MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

EVALUACIÓN:

Se recibió una única propuesta presentada por Consorcio PEC Chía, a través del Anexo II – Oferta Económica (folios 204–206), debidamente firmada por el representante legal del Consorcio PEC Chía, Diego Ignacio Martínez Forero, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 11.235.416 de Tabio. La propuesta tiene un valor total de CIENTO VEINTE MILLONES UN PESO (\$120.000.001) M/CTE e incluye la entrega de cuatro productos que representan el 90% del valor total, dejando el 10% restante condicionado al recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIÓN
CIENTO VEINTI UN MILLONES DE PESOS (\$121.000.000) M/CTE	CIENTO VEINTE MILLONES UN PESO (\$120.000.001) M/CTE	La oferta económica presentada se encuentra dentro del presupuesto oficial para el presente proceso.

La oferta económica presentada, junto con la capacidad técnica demostrada por el Consorcio PEC Chía, cumple con los requerimientos de la entidad contratante. Por lo anterior, y considerando que se trata de la única oferta recibida, se asignan **40 PUNTOS**.

2.3 CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD

Se asignarán 20 puntos, al oferente que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

EVALUACIÓN:

El proponente Consorcio PEC Chía, ofrece como servicio adicional relacionados con el objeto del proceso; la entrega de imágenes actualizadas de la infraestructura de servicios públicos como PTAP u otro sistema que existiere de tratamiento de agua potable, PTAR, captaciones y tanques, según sea el caso dentro del perímetro del municipio y que este a cargo de EMSERCHÍA E.S.P., mediante el uso de drones, para el producto Nro. 1: Diagnóstico y elaboración de la línea base. Por tanto, se otorgan **20 PUNTOS**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por el **CONSORCIO PEC CHIA**, integrado por los consorciados el señor **DIEGO IGNACIO MARTINEZ FORERO** identificado con C.C No. 11.235.416 expedida



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

en Tabio, con porcentaje de participación 80% y **EKKO SOLUCIONES S.A.S. ESP**, identificado con Nit. 900781519-5, representado legalmente por el señor **REIMER ALFONSO CORDERO DÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.438 expedida en Socorro, con porcentaje de participación 20%, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

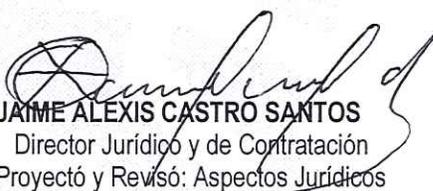
ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
I	EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	00
II	PROPUESTA ECONÓMICA	40
III	FACTOR DE CALIDAD	20
	TOTAL	60

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en el **CONCURSO DE MÉRITOS No 008 de 2024**, cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC) APLICABLES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P."**, encuentran que la propuesta presentada por el **CONSORCIO PEC CHIA**, integrado por los consorciados el señor **DIEGO IGNACIO MARTINEZ FORERO** identificado con C.C No. 11.235.416 expedida en Tabio, con porcentaje de participación 80% y **EKKO SOLUCIONES S.A.S. ESP**, identificado con Nit. 900781519-5, representado legalmente por el señor **REIMER ALFONSO CORDERO DÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.438 expedida en Socorro, con porcentaje de participación 20%, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato al **CONSORCIO PEC CHIA**, integrado por los consorciados el señor **DIEGO IGNACIO MARTINEZ FORERO** identificado con C.C No. 11.235.416 expedida en Tabio, con porcentaje de participación 80% y **EKKO SOLUCIONES S.A.S. ESP**, identificado con Nit. 900781519-5, representado legalmente por el señor **REIMER ALFONSO CORDERO DÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.438 expedida en Socorro, con porcentaje de participación 20%.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2024.

Cordialmente;


JAIMÉ ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


LEIDY CAROLINA TORRES LAVERDE
Directora Técnica Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)
Proyectó: Javier Eduardo Castellanos/Contratista (Aspectos Técnicos)

